

There are no translations available.

Circular 2564-2024

Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre la huelga de Río.

El artículo fue escrito por Blanca Juárez, el 5 enero del 2024, publicado en el diario “El Economista”.

La Huelga de Río Blanco en 1917 y la reducción de la jornada laboral en 2024

A la situación de **esclavitud moderna**, le siguió una masacre. El 7 de enero de 1907, la resistencia de trabajadores y trabajadoras de la fábrica de Río Blanco, Veracruz, contra [las condiciones laborales](#) fue brutalmente reprimida por el gobierno de Porfirio Díaz.

El movimiento no logró una de **sus principales demandas**: reducir la jornada laboral que era de más de 72 horas semanales. Pero detuvo otras graves violaciones y, junto con la protesta en Cananea, Sonora, fue uno de los antecedentes de la Revolución Mexicana y del **artículo 123 de la Constitución** de 1917.

Esa Carta Magna fue la primera en el mundo en reconocer el **derecho a huelga** y establecer una **jornada laboral** de máximo 8 horas diarias y 48 horas a la semana.

Esas 48 horas, que por más de un siglo se normalizaron como las justas, ahora están siendo cuestionadas sobre si representan una jornada decente. En la Cámara de Diputados, la iniciativa de la diputada Susana Prieto (Morena) para [reducirla a 40 horas por semana](#) se mantiene a flote, pero aún sin llegar a puerto.

“Si se hacen largas **13 horas diarias** —desde las 6 a.m. hasta las 8 p.m.— cuando se trabaja al aire libre y a la luz del sol, esas mismas 13 horas entre el estruendo de la maquinaria, ¡en un ambiente cargado de pelusa y respirando el aire envenenado de las salas de tinte... qué largas deben de parecer!”. Y lo eran.

Eso escribió el periodista estadounidense John Kenneth Turner sobre la fábrica de textiles de algodón de Río Blanco, en Orizaba, Veracruz.

“Los trabajadores, literalmente, no tienen derechos que los patrones estén obligados a respetar. **El grado de explotación** lo determina la política de la empresa; esa política, en México, es como la que pudiera prevalecer en el manejo de una caballeriza, en una localidad en que los caballos fueran muy baratos, donde las utilidades derivadas de su uso fueran sustanciosas, y donde no existiera sociedad protectora de animales”, describió Kenneth en su reportaje.

Las condiciones laborales en Río Blanco

Se le llama la “Huelga de Río de Blanco”, pero para el investigador Jorge Ortiz Escobar, exdirector de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana (UV) fue una **movilización colectiva** de carácter social, más que obrera.

No obstante, en esa movilización colectiva es donde están los detalles importantes a rescatar y no olvidar.

La fábrica de Río Blanco estaba dedicada a la confección de textiles. Y la industria textil no se puede separar de la industria algodonera y ésta, del [colonialismo y la trata esclavista](#) , apunta Jorge Ortiz en el reporte

Consecuencias jurídicas y reflexiones de la Huelga de Río Blanco, Veracruz

.

Otro antecedente es la **Revolución Industrial** que renovó las formas de esclavitud modificando la explotación laboral.

En el siglo XIX, así como en las haciendas, las fábricas textiles tenían un “sistema de tienda”, un establecimiento de la propia factoría o concesionado a otra persona que le daba crédito a los trabajadores y las trabajadoras para adquirir artículos de primera necesidad. Al no saber leer y escribir y no hablar castellano, o muy poco, les anotaban **deudas mayores con altos intereses** . Así, el adeudo se volvía impagable.

Además, según lo documentan investigadores como José Valadez, en su obra *Compendio general de México a través de los siglos*

, cuando los trabajadores eran contratados recibían el

salario de la semana por adelantado

, pero les tomaban a cuenta, “por lo que siempre estaban endeudados y si abandonaban el trabajo equivalía a fuga o robo”.

Según pudo constatar el periodista John Kenneth, “los hombres, en conjunto, ganan 75 centavos por día; las mujeres, de \$3 a \$4 por semana; los niños, que los hay de siete a ocho años de edad, de 20 a 50 centavos por día”.

El horario era de 6 de la mañana a las 8 de la noche, con media hora para desayunar a las 8 de la mañana y una hora para comer a la 1 de la tarde. El acoso sexual contra las mujeres era constante, además de un **pago injusto**, de menos de la mitad de lo que le pagaban a sus compañeros.

Había **descuentos salariales** por casi cualquier cosa, como dejar la maquinaria funcionando o por apagarla, por rendirse al cansancio y dormir, por platicar, reír, leer el periódico y por usar retazos para ir al baño, según la investigación de Jorge Ortiz.

Las viviendas, donde descansaban pocas horas, eran propiedad de la compañía, que les cobraba una renta. Encima, en 1905 la industria textil tuvo problemas por los precios del algodón y la solución de los empresarios, ingleses en su mayoría, fue **reducir los salarios**.

En ese entonces **la huelga era un delito**. Parar labores o amotinarse pidiendo el aumento de salarios o una menor jornada laboral se castigaba con ocho días a tres meses de arresto y una multa de 25 a 500 pesos, según el Código Penal de 1871.

La masacre y las victorias

Entre 1905 y 1906 en Puebla, Tlaxcala y Veracruz se formó el **Gran Círculo de Obreros Libres** (GCOL), una organización con gran influencia de los hermanos Flores Magón.

Ante ello, en Noviembre de 1906 “los propietarios de las fábricas de Puebla y Tlaxcala se unieron en el Centro Industrial Mexicano”, según documenta Jorge Ortiz, y crearon un **reglamento para todas las fábricas**, el cual establecía despidos por perjuicios a la empresa, “en obvia referencia a los líderes sindicales”.

El GCOL rechazó esas imposiciones y emitió un pliego petitorio exigiendo derechos básicos. Debido a que los empresarios textiles se negaron, comenzaron una huelga el **4 de diciembre de 1906**. Entonces, los patrones cerraron las fábricas.

En **Río Blanco**, Veracruz, los trabajadores y las trabajadoras apoyaron a sus compañeros en Puebla y Tlaxcala con una parte de su salario. En represalia, los empresarios de esa zona también cerraron sus instalaciones.

El 4 de enero de 1907, el **presidente Porfirio Díaz** intervino y emitió un laudo que beneficiaba a los textileros. Una parte de los trabajadores en Río Blanco lo aceptó, pues llevaban semanas sin salario y sin hogar, pero otra no.

El lunes 7 de enero debían presentarse a trabajar y la parte inconforme se hizo presente para seguir las protestas. Sobre **cómo se desató la trifulca** hay varias versiones. Lo que es cierto es que decenas de trabajadores fueron asesinados y centenares, encarcelados.

Después de eso, los trabajadores y las trabajadoras volvieron a laborar casi **en las mismas condiciones**. Las compañías dejaron de descontarles directamente de su salario las deudas de las tiendas de raya y eliminaron algunas multas y recibieron un aumento salarial del 10 por ciento.

“Más abajo de Santa Rosa, oculta a la vista por el titánico contrafuerte de una montaña, se halla Río Blanco, la mayor de estas ciudades, escenario de **la huelga más sangrienta** en la historia del movimiento obrero mexicano”, escribió John Kenneth.

Efectivamente esas eran las condiciones laborales en esos años y habrá que luchar para mejorarlas, pero habrá que hacerlo como dice el clásico “con modo” para no afectar la productividad y competencia de nuestro país.

Yo le tengo especial interés a esa huelga, pues a nuestra firma le toca acompañar en su aventura a un empresario para tratar de reabrir “Río Blanco”.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”